

# LOS PRIORES DE LA SEO DE PAMPLONA

---

## PRELIMINAR

La restauración de la Sede Episcopal iruniense, ideada por el preclarísimo Rey Don Sancho IV el Mayor en las Cortes de Leire del año 1022, y llevada á feliz término en el Concilio celebrado en Pamplona á 29 de Septiembre de 1023, no tuvo completa ejecución, en lo que tocaba al personal de la corporación capitular, hasta el año 1086, en que el ilustre Obispo Don Pedro de Roda, con el apoyo del Rey Don Sancho Ramirez y consejo de sabios varones, acomodó á su Iglesia la Regla de San Agustín, estableciendo, entre el número indefinido de Canónigos, doce dignidades, que, bajo la moderación de un PRIOR, guardasen la vida monástica y ayudasen al Prelado en el gobierno de la diócesis.

Esta constitución, dictada en la oportunidad de llegar á su término la construcción del suntuoso templo catedral, hizo que la Iglesia de Pamplona se emancipara, sin violencia, de la tutela del Monasterio de Leire, de cuya comunidad eran elegidos los Obispos irunienses. Obtenida la protección de la Silla Apostólica por diferentes diplomas pontificios, favorecida de continuo con grandes privilegios y mercedes por la piedad de los monarcas navarros, y guardando en todo su rigor la Regla que habían abrazado los individuos del Cabildo, alcanzó esta Iglesia un estado tan floreciente y su corporación capitular tan excepcional importancia, que los monarcas navarros llamaban á los Canónigos á sus Reales Consejos y Cortes, les llenaban de honores, y contaban

con ellos en todos los negocios que se relacionaban con la gobernación de sus estados.

A tales consideraciones por parte de los Papas y de los Reyes se siguieron consecuencias algún tanto lamentables, no previstas por los protectores mencionados, pero si muy naturales en la historia de las inmunidades, por la malicia de los hombres. Con haberse colocado esta Iglesia bajo la protección de la Silla Apostólica y con tener el PRIOR jurisdicción directa é inmediata sobre los individuos de su Cabildo, y contar, por ende, con la exención de la autoridad del Prelado diocesano, veíase éste lleno de trabas en sus relaciones con la Iglesia Catedral, siéndole dificilísimo entender en el gobierno de su grey, y sufriendo en no pocas ocasiones, especialmente desde que el Cabildo fué desposeido del derecho de elección de Obispo, grandes amarguras, precisamente en la Iglesia, á la cual estaba ligado por su consagración ó nombramiento con espiritual desposorio.

Para estudiar con algún aprovechamiento el oscuro pasado de esta Santa Iglesia, la naturaleza de su constitución regular, la importancia religiosa y política de sus dignidades y canónigos, y las relaciones que al través de los tiempos guardó con los Obispos de Pamplona, sus naturales superiores, hemos creído oportuno formar catálogos biográficos de los que obtuvieron cada una de las doce dignidades mencionadas, para precisar la importancia de las mismas y la significación de los dignatarios; empezando, como era natural, por definir la situación de los PRIORES, en quienes, por su cualidad de presidentes del Cabildo, aparecía personificada la autoridad y preeminencia del mismo; con lo cual, además de seguir el método mas óbvio, se nos permite hacer un prefacio general acerca de los puntos indicados y se evitan repeticiones al formar los catálogos de las otras dignidades.

Tristes son, en verdad, las reflexiones que produce el estudio de los documentos relativos á la manera de ser de los PRIORES y demás individuos del Cabildo regular con los Obispos de Pamplona. Vióse en ellos tal Persuasion de la importancia de su dignidad, tal entusiasmo por la observancia de sus privilegios y tan inmoderado afán por su independencia de los Prelados diocesanos, que llegaron en algunas ocasiones al escandaloso atrevimiento de negarles la entrada en el primer templo de su obispado, de resistir á sus mandatos y de tratar con ellos como de potencia á potencia, entablando pleitos costosísimos, para defender la exención que les habían otorgado los Pontífices para edificación y no para destrucción, y para que, como exigía su instituto, fuesen auxiliares y no rivales de los Obispos en el gobierno de la diócesis. Argüían á estos con lo estatuido en los santos cánones, cuando convenía á sus

intereses capitulares; pero se resguardaban en sus privilegios, cuando los Obispos les echaban en cara lo dispuesto por el Derecho; suprimían el honorífico título de *Catedral* y se titulaban *Canónigos de la Seu de Pamplona*, cuando se trataba de defender la inmunidad regular; pero proclamaban los derechos de Iglesia matriz del Obispado, siempre que lo necesitaban para la tramitación de sus negocios.

Esta conducta daba lugar á continuos rozamientos entre el Obispo y Cabildo, cuyos individuos no tenían empacho en presentarse á la faz del pueblo cristiano como enemigos del Prelado. Llevaban su saña hasta rotular las cajas, legajos y documentos de sus negocios con esta expresiva fórmula: CONTRA EPISCOPUM; escatimaban cuanto podían los títulos de *Señor* y de *Ilustrísimo*, llamándole *Obispo* á secas, si bien se mostraban muy celosos de que este cumpliera las atenciones, á que le consideraban obligado, respecto de la Corporacion Capitular; vigilaban y fiscalizaban los menores movimientos del Prelado en sus actos oficiales, al mismo tiempo que, pertrechados en sus privilegios, le coartaban en el ejercicio de sus derechos pastorales en la visita de las Iglesias y correccion de las personas; dándose el caso de que Obispos tan beneméritos como Don Alvaro de Moscoso pidiera y obtuviera del Rey su traslado á otra silla de menor categoría, por no poder entenderse con un Cabildo que le llenaba de amarguras; ó como Don Diego Ramirez Sedeño de Fuenleal, que en el trance de la muerte puso á Dios por testigo de que había hecho cuanto estaba en su mano para vivir en armonía con su Cabildo, sin haber podido conseguirlo.

Quizá alguno encontrará muy recargada la pintura que acabamos de hacer; pero tal aparece en los documentos que hemos estudiado concienzudamente, para formar los catálogos biográficos de los PRIORES y demás dignidades de la Iglesia de Pamplona. La historia es el tribunal de los muertos, y el historiador esta obligado á decir la verdad que encuentra en el camino de sus investigaciones, sin apasionamiento ni parcialidad. Mucho más cuando este resultado no impide reconocer que pueden armonizarse perfectamente las aspiraciones menos convenientes en una corporacion capitular con la existencia de hombres muy eminentes salidos de su seno, y cuyos méritos personales no quedan empañados por los actos del cuerpo oficial á que pertenecieron. ¿Cómo no evocar con agrado, por lo que respecta á los PRIORES DE LA SEO DE PAMPLONA, figuras tan respetables por su virtud y sabiduría como Don Lope de Laguardia, Don Garcia de Janáriz, Don Ximeno Lopiz de Luna, Don García de Egués, Don García Martinez de Iruozqui, Don Martin de Argayz y Don Fermin de Lubian? Tan realizados aparecen estos personajes á los ojos del estudioso, que solo por resucitar su memoria

pueden emprenderse trabajos de esta naturaleza. La historia de la humanidad está llena de contrastes.

El catálogo de los PRIORES DE LA SEO DE PAMPLONA, que hoy ofrecemos, es el fruto de prolijas investigaciones practicadas para estudiar el oscuro pasado de esta Santa Iglesia. No podemos lisonjearnos de haber hecho una obra completa, toda vez que en el transcurso de los años no se ha tenido el cuidado de formar estados de las personas que han ocupado las diferentes dignidades de la misma; y como los libros de *Acuerdos Capitulares* no comienzan hasta el año 1623, puede figurarse el aficionado á esta clase de estudios cuánto trabajo no habrá costado formar el presente ENSAYO BIOGRÁFICO, no solo por la calidad de documentos que se citan, sino por la multitud de los que se han registrado con fruto negativo. La constancia empleada en nuestras investigaciones ha producido la respetable suma de cincuenta y cuatro PRIORES, á contar desde la implantación de la vida regular agustiniana en el siglo XI, hasta la secularización de esta Santa Iglesia en el XIX. Quedan, es cierto, algunas pequeñas lagunas y no abundan en ciertas biografías los datos necesarios para dar á conocer completamente al PRIOR respectivo; pero no lo es menos, que con el presente trabajo se hace no poca luz en la oscuridad de nuestra historia religiosa, se abre camino á ulteriores exploraciones de los fondos existentes en el hasta hoy no estudiado Archivo Catedral, y se tributa un recuerdo á varios personajes eminentes, que de otro modo nunca verían levantado el velo que les oculta á las generaciones posteriores.

Si tiene algún valor el presente ENSAYO, primero de varios otros de su clase, que pensamos publicar, sea Dios bendito por ello, y vayan siempre enderezadas á su mayor honra y gloria las investigaciones que practicamos para desempolvar estas antiguallas.

Pamplona, día de la Conmemoración de los Fieles difuntos de 1904.

MARIANO ARIGITA.

# LOS PRIORES

## DE LA SEO

D E

# P A M P L O N A

---

### I. — DON AIMÓN.

Es el primero que aparece en el Priorato de esta Santa Iglesia de Pamplona, después de la restauración verificada por su celosísimo Obispo Don Pedro de Roda (1). La única autoridad que tenemos para justificar la existencia de este Prior, es una escritura otorgada en 1090 por el obispo mencionado, por la cual, con consentimiento del Cabildo, condona á los pecheros de Ostiz de la pecha de gallinas y abena, que pagaban á la Iglesia de Pamplona. Y entre las subscripciones que, según costumbre de la época, autorizan la escritura, se citan la de Don Sancho Ramirez, Rey de Pamplona y Aragón; de Don Alfonso, Rey de Toledo; Pedro, Obispo de Jaca; Pedro, Obispo de Nájera y Alava; Sancho, Conde en Erro; Fortun Sanchez en Huarte; Sancho Garces en Echaurri; Lope Aznar en Ziaurriz. Y confirman dicho documento Pedro, Obispo de Pamplona; Ximeno, Arcediano; Garcia, canónigo, y *Aimón, Prior de*

---

(1) Fué francés de nación, y monje del monasterio de San Ponce de Tomeras, y sucedió en 1084 á D. Garcia Ramirez en la silla episcopal de Pamplona. Murió en Tolosa de Francia en 9 de Octubre de 1115, y fué enterrado por disposición propia en la iglesia de San Saturnino de Tolosa.— *Catálogo de los Obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona, por D. Fray Prudencio de Sandoval*, fols. 71 vº y 77 vº (Pamplona, M.DC.XIII.)— *Chronologia Episcoporum Pampilonensium*, nº XXII. (Pampilone, MCML.)

*Santa Maria* (1). No se encuentran mas noticias de este Prior, ni los calendarios ó libros de *Obierunt* indican la fecha de su muerte. Dos años mas adelante del otorgamiento de esta escritura, aparece en posesión del Priorado.

## II.— DON ESTEBAN.

Consta su existencia por una escritura otorgada en el año 1092 de nuestra era por el antes mencionado Obispo de Pamplona Don Pedro de Roda, quien por devoción al venerando monasterio de San Juan de la Peña y para participar de las oraciones de los monjes, hizo donación al referido cenobio y á su abad D. Aimerico de todas las iglesias de la población de Lizarra, libres, é ingénuas, y sin reserva de derecho alguno del Obispo, mas que las Ordenes de los clérigos. Y en las subscripciones del documento se advierte que reinaba Don Sancho Ramirez en Pamplona y Aragón; que el Cabildo de Pamplona prestó su consentimiento para esta donación, suscribiendo en nombre del mismo *Don Estéban*, Prior, D. Simón, Arcediano, y D. Garcia, Prior (2). Esta repetición del título de *Prior* ha sido interpretada por los historiadores en el sentido de que en la Iglesia de Pamplona, por su relación con el monasterio de San Salvador de Leire, había á un mismo tiempo Canónigos y Monjes, antes y después de la introducción de la regla de San Agustin, segun se vé en varios documentos otorgados por los Obispos de Pamplona *cum conventu Canonicorum et Monachorum mihi subditorum* (3). No consta la fecha de la muerte del Prior *Don Esteban*.

## III.— DON PEDRO.

Existe noticia fehaciente de este Prior en el año 1103, con motivo de una escritura otorgada por el Obispo de Pamplona Don Pedro de Roda

---

(1) «... Facta est carta ista. Anno domini. M<sup>o</sup> Lxxxx<sup>o</sup>. ERa M<sup>o</sup>. C [C] xx. viij. Regnante Santio Rege in pampilona, et in aragone, et anfonso in Toleta, episcopo petra in jacca, episcopo petro in nazara, et in alaba, Santio comite in Erro. Fortunio santii in vart. Santio garcet in essauri. Lupo acenariz in ciauerrice. Ego petrus pampilonensis episcopus qui facere iussi confirmo. Ego eximinius archidiaconus confirmo. Ego Garsias canonicus Sancte Marie confirmo. *Ego aimo prior Sancte Marie* confirmo. Quisquis amplius super ville de ostiz fazatam aut oprobrium supradicte peita iactauerit. IX. solidos persoluat, pontius scripsit.»— Archivo de la Catedral de Pamplona, *Libro Redondo*, fol. 120.

(2) No he conseguido ver el original de este documento, cuya noticia he tomado de los *Anales del Reino de Navarra por el P. José de Moret*, tomo III, pág. 112. (Tolosa, 1890.)

(3) Moret, *loc. cit.*— *Sandoval, loc. cit.* fols. 23 y 72 v<sup>o</sup>.

recordando que el Rey Don Sancho Ramirez de buena memoria le había rogado que diese á la iglesia de Santa Maria de Silva-mayor las diezmas de Paria, prometiendo el dar á los monjes de dicha iglesia de Silva mayor las mezquitas de la villa de Exea, tan pronto como Dios le concediese apoderarse de esta villa. Y el Obispo, atendiendo á las súplicas del Rey Don Pedro Sanchez, sucesor de Don Sancho Ramirez († 1086), ordena con consentimiento de su Cabildo que todas las diezmas, primicias, y derechos eclesiásticos de la villa de Exea con sus términos y agregados sean de los referidos monjes de Silva mayor, reservando para si y para sus sucesores en el episcopado la cuarta de dichos emolumentos. Figura entre las subscripciones *Don Pedro, Prior*, confirmando esta cesión (1). El libro *Obierunt* de la Iglesia de Pamplona trae una nota relativa, según creemos, á este personaje, poniendo su muerte en 30 de Agosto, sin determinar el año (2).

#### IV.— DON BERNARDO.

Aparece como Prior de la Seo de Pamplona en el año 1107 confirmando en nombre de todo el Cabildo la permuta, que el Obispo Don Pedro de Roda hizo á Marcelo su mayoral, de un palacio que fué casa de Amunia Zubiri, á cambio de unas casas que dicho Marcelo había comprado de Urraca Sendoa por ochenta sueldos (3). Y del mismo año es otra escri-

---

(1) «... Hoc autem facio tali modo [quatinus] monachi Sancte Marie habeant decimas et primitias et ceteras ecclesiasticas . . . . . de ipsa uilla de esseia, et de omnibus terminis et adiacentiis suis, excepto quod quartam partem mihi reddant. et successoribus meis episcopis. Ego Petrus dei gratia pampilonensis Episcopus qui hanc cartam scribere mandauí confirmo. *Petrus prior* confirmo..... archidiaconus confirmo. Vudicarius confirmo. Berengarius confirmo. Santius confirmo. Ego Pontius gratia dei Barbastrensis episcopus manu propria scribens confirmo. S. bonefacii Sancte fidis modo qui hanc cartam scripsit. Facta carta anno ab incarnatione domini. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. iij<sup>o</sup>. Era. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. XI<sup>o</sup>. j<sup>o</sup>. Regnante domino Petro rege in aragone et pampilone. Si quis uero contraire temptauerit anathema sit nisi satisfecerit.»— Archivo de la Catedral de Pamplona. *Libro Redondo*, fol. 121.

(2) «III Kal. Septembris obiit *petrus prior*.»— En el mismo Archivo, *Arca HH*. nº 20.

(3) Este documento está muy estropeado, aunque permite ver la parte sustancial y las suscripciones que acompañan á la data «..... Auditores sunt *Bernardus Prior*. Garsia de lenaga. Santius de ssoitirana. Garsia de Burutain. Garsias sossensis prior. Garsias de tassarar. Acenar Auriol. Blasco enecones botelierus. Facta carta ER<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. XL<sup>a</sup>, V<sup>a</sup>. Regnante domino nostro ihesu christo et sub eius imperio rege andefonso, in aragone et in pampilone. Comite Santio in Erre [et in Tafalia.] Senior semeno fortuniones in vharté. Senior Eneco ueliz in [essauri.] Ego petrus dei gratia pampilonensis episcopus confirmo ✕ *Ego Bernardus dei gratia prior* cum omni pampilonensi conuentu confirmo ✕ »— Archivo de la Catedral de Pamplona, *Libro Redondo*, fol. 125.

tura, otorgada por el referido Obispo Don Pedro, con consentimiento del Cabildo, por la cual dona al mencionado mayoral una pieza, propiedad de la Iglesia de Pamplona, sita en Jaca junto à la iglesia de San Saturnino, sin exigirle retribución alguna, antes dándole facultad para poseerla ó donarla á quien quisiere. Y en este documento, lo mismo que en el anterior, firma el *Prior Don Bernardo* con su signo, expresando que lo hace en representación de todo el convento de los Canónigos (2). El libro *Obierunt* de esta santa Iglesia pone la muerte de este Prior en 25 de Julio, sin especificar el año (2).

## V. — DON PONCE.

En el año de 1135 aparece este Prior en un acto solemne celebrado en el capítulo de Santa Maria de Pamplona, del cual dan cuenta los historiadores, con los mas expresivos detalles. El Rey Don Garcia Ramirez VII, llamado *el Restaurador*, que en 1134 había sucedido en el trono de Pamplona á Don Alfonso Sanchez *el Batallador*, deseando manifestar su agradecimiento al Cabildo de Pamplona y á su Obispo Don Sancho de la Rosa (3), por las cantidades de dinero que le habian dado para sustentar la guerra en la necesidad del erario público, y en testimonio de la singular é insigne devoción que profesaba á la Santísima Virgen Maria, á cuya intercesión atribuía todos sus buenos sucesos y gran celo de gobernar su reino en toda paz y recta justicia; con consentimiento y concurso de señores y nobles que seguían su Corte é intervienen en este acto, al cual asistió también la Reina y muchas señoras principales, hizo donación á Dios, á Santa Maria de Pamplona, á su Obispo Don Sancho y todos los Canónigos presentes y futuros de la misma Iglesia, de las villas de Yaniz y Zuazu con el castillo de Oro, con todos sus pobladores y pertenencias, montes, selvas, pastos y hierbas, árboles frutales y no

---

(1) «... Facta carta huius donationis. Anno ab incarnatione domini. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. vij<sup>o</sup>. Regnante domino nostro ihesu xpo, et sub eo rege, Andefonso in aragone et in pampilone, et in oscha. Santio comite in erre, et in Tafalia, Senior semeno fortuniones in vharthe. Senior Eimeco beilatz in essauri. Ego petrus dei gratia pampilonensis episcopus confirmo ✠ . Ego Bernardus dei gratia prior cum omni pampilonensi conuentu confirmo. ✠ Signum Blasconis ✠ ER<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. XL<sup>a</sup>. v<sup>a</sup>.— En el mismo archivo, *Libro Redondo*, fol. 125 v<sup>o</sup>.

(2) «VIII Kalendas augusti obiit bernardus prior.»— *Arca HH*, n<sup>o</sup> 20.

(3) Fué natural del pueblo de *Larrosa* en Aragón, y monje de San Juan de la Peña. Sucedió en 1121 á D. Guillermo Gastón en el Obispado de Pamplona, que gobernó con gran zelo hasta su muerte. acaecida en 11 de septiembre de 1140.— *Series chronologica Romorum. almae Ecclesiae et dioecesis Pampilonensis Episcoporum*, n<sup>o</sup> XXIV.

frutales, aguas, ríos y fuentes; expresando haber recibido del Obispo y Canónigos doscientos marcos de plata y mil sueldos, aparte de otros trescientos sueldos que había cobrado del portazgo de Pamplona, de los cuales correspondían doscientos á Santa Maria por disposición del Rey Don Sancho, su predecesor (1). Y entre los muchos caballeros que asistieron á este solemne acto y confirman la mencionada donación, figura al frente de algunos Arcedianos y Canónigos la subscription del Prior *Don Ponce* (2). No resultan mas noticias de este personaje, cuya muerte fija el libro *Obierunt* de esta Santa Iglesia en 30 de Mayo, sin señalar el año (3).

MARIANO ARIGITA.

(Continuará)

(1) «(Crismón). In nomine sancte et indididue trinitatis. patris. et filii. et spiritus sancti. amen. Ego garcia dei gratia pampilonensium [rex]. dei timore compunctus. eiusque amore succensus. Facio hanc cartam donationis domino deo et ecclesie gloriosissime uirginis. Marie. de Pampilona. Placuit, mihi libenti animo, devota mente et spontanea uoluntate. et propter amorem domini nostri ihesu xpi. qui me creauit atque redemit. quin etiam regnare concessit. Et propter honorem atque amorem Beatissime uirginis matris eius marie. cuius meritis et precibus me cognosco et credo sublimatum et me spero defensurum atque saluandum. et propter remissionem peccatorum meorum. sine omnium parentum meorum. Et ut deus et dominus noster ihesus christus per intercessionem sanctissime uirginisque Matris sue Marie. Omniumque sanctorum. et per orationes episcoporum. sine aliorum religiosorum nitorum ipsi deo supplicatum. me ab omni malo defendat. et populum mihi commissum cum pace et vera iustitia regere faciat. atque ad vitam eternam perducatur. Dono et offero domino deo omnipotenti. et ecclesie beatissime ac prefate uirginis Marie de pampilona. et episcopo dompno Santio ibidem presidenti atque canonicis ihi deo seruiantibus tam presentibus quam futuris. Villam que dicitur Janic. Villam in zuazu. cum castello qui uocatur Oro. cum omnibus. suis populatoribus mihi pertinentibus. presentibus et futuris. et cum omnibus montibus suis. et siluis. cum pascuis quoque et herbis. cum arboribus &<sup>a</sup>.— *Libro Redondo*, fol. 68 vº.

(2) «Facta carta donationis. In Era Mª. Cª. LXXª. IIIª. Iii mense agosto. In ciuitate Irunia Regnante domino nostro ihesu xpo. et sub eius imperio me iam dicto Rege Garcia In pampilona. In alaba et bizchaia. et in tutela. Imperator adefonso In leone. Ranimirus rex In aragone. Episcopus santius In yrunia. Episcopus alius santius. In calagurra. Episcopus Michael in Tirasona. Episcopus Garsias in Cesarangusta. Episcopus dodo In osca. Hec autem omnia supra scripta confirmaui ego iam dictus Rex Garcia. In capitulo de sancta Maria, adstante et confirmante. uxore mea. Margarita regina. Consentiente quoque et laudante. Comite latrone. et fiiiis suis. don beila. et don lope. In presentia principum et dominantium pampiloniorum et sancte Marie. canonicorum. . . . . &<sup>a</sup>. . . . . de senioribus de sancta Maria *dompnus pontius prior*. dompnus Stephanus archidiaconus. dompnus deusdet, archidiaconus. Eneco garceyz archidiaconus. Dopmnus amaldus archidiaconus. Dompnus W. archidiaconus. Dompnus lupus artaxona maior sacrista. et regis capellanus. Dompnus austorgius. Dompnus bivanus helemosinarius. . . . .»— *Libro Redondo*, fol. 69 vº.— El P. Moret trae nota de la mayor parte de los señores que intervinieron en este acto, *Anales del Reino de Navarra*, tom III, pág. 285.

(3) «III Kalendas iunii ohiit *pontius prior noster*.» *Arca HH*, nº 20.